
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/JPET/KVG/igg

SANTA CRUZ, 19 Julio del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Ordinario N° 330 del Director de la Escuela Luis Oyarzún Peña al Director del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

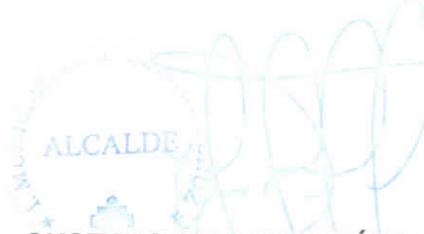
- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir Material de Enseñanza para la Escuela Luis Oyarzún Peña, tal como se da cuenta en el Ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 2166

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Material de Enseñanza para la Escuela Luis Oyarzún Peña a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIALIZADORA NEUMACLICK SPA., Rut N° 76.420.863-3**, por un monto de \$ **6.973.759 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)